

SESIONES ORDINARIAS**2021****ORDEN DEL DÍA N° 570****Impreso el día 25 de noviembre de 2021**

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2021

**COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE ACCIÓN SOCIAL Y DE SALUD PÚBLICA**

SUMARIO: **Día** Nacional de la Diabetes. Institución al día 14 de noviembre de cada año. **Berhongaray.** (1.746-D.-2021).

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley del señor diputado Berhongaray por el que se instituye el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Institúyase el día 14 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Diabetes en consonancia con la fecha adoptada a nivel internacional para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

Art. 2º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a propiciar actividades académicas, educativas, culturales para la difusión, concientización, sensibilización y prevención de la diabetes.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 17 de noviembre de 2021.

Cecilia Moreau. – Pablo R. Yedlin.* – Ana C. Carrizo. – Carmen Polledo. – Hernán Pérez Araujo. – Eduardo Bucca. – Karim A. Alume Sbodio. – María L. Montoto. – Bernardo J. Herrera. – Claudia Najul. – Karina Banfi. – Brenda Lis Austin. – Hernán Berisso. – Claudia A. Bernazza. – Mara Brawer. – María S. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Nelly R. Daldovo. – Soher El Sukaria –*

Gabriela B. Estevez – Federico Fagioli. – Maximiliano Ferraro. – Daniel J. Ferreyra. – Ana C. Gaillard. – Lucas Godoy. – Ramiro Gutiérrez. – Florencia Lampreabe. – Jimena López. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María R. Martínez. – Victoria Morales Gorleri. – María G. Ocaña. – María G. Parola. – Paula Penacca. – Roxana Nahir Reyes. – Dina Rezinovsky. – Sebastián N. Salvador. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Vanesa Siley. – Alicia Terada. – Pablo G. Tonelli. – Eduardo F. Valdes. – Daniela Vilar.*

INFORME*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Berhongaray por el que instituye el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes, luego de su estudio y con las modificaciones introducidas en el dictamen que antecede, propician su sanción.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTE**PROYECTO DE LEY***El Senado y Cámara de Diputados, ...***DÍA NACIONAL DE LA DIABETES**

Artículo 1º – Institúyese el 14 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Diabetes en consonancia con la fecha adoptada a nivel internacional para la celebración del Día Mundial de la Diabetes.

* Integra dos (2) comisiones.

* Integra dos (2) comisiones.

Art. 2º – El Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior que:

- a) Promuevan la articulación de acciones de concientización, sensibilización, prevención y difusión de la diabetes;
- b) Promuevan la materialización de programas formativos que permitan el acceso de alumnos y docentes a un conocimiento adecuado de la problemática;

c) Entrenen a directivos, maestros, profesores y personal escolar en la resolución de situaciones que las niñas, niños y adolescentes con diabetes puedan presentar en el ámbito educativo.

Art. 3º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Martín A. Berhongaray.